

**50/85. Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 45/15, de 20 de noviembre de 1990, 46/109 A y B, de 17 de diciembre de 1991, 47/118, de 18 de diciembre de 1992, 48/161, de 20 de diciembre de 1993, y 49/137, de 19 de diciembre de 1994, relativas a la situación en Centroamérica,

*Recordando también* sus resoluciones 47/169, de 22 de diciembre de 1992, 48/8, de 22 de octubre de 1993, y 49/16, de 17 de noviembre de 1994, relativas al tema titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales", en las que pidió a la comunidad internacional que continuara prestando apoyo a Nicaragua, tomando en consideración las circunstancias excepcionales enfrentadas por ese país, y solicitó al Secretario General que, en coordinación con las autoridades nicaragüenses, prestara la asistencia necesaria en el proceso de consolidación de la paz,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que los desastres naturales ocurridos recientemente en Nicaragua, la carga de la deuda externa, a pesar de su reducción y la renegociación logradas con la colaboración de la comunidad internacional, y los efectos perjudiciales sobre la economía nicaragüense de los prolongados períodos de sequía seguidos por lluvias excesivas e inundaciones que han afligido la región centroamericana dificultan los esfuerzos que realiza Nicaragua por superar las secuelas de la guerra en el marco de la democracia y de las condiciones macroeconómicas ya logradas,

*Profundamente preocupada también* por las graves consecuencias de la erupción del volcán Cerro Negro en Nicaragua, que ha provocado una situación de emergencia social y ecológica en las zonas afectadas, así como la necesidad urgente de asistencia humanitaria y la necesidad de restablecer las condiciones normales de vida de la población,

*Teniendo en cuenta* el papel central que desempeñan todas las partes en Nicaragua, en particular el Gobierno y el pueblo nicaragüenses, en la búsqueda de soluciones duraderas para consolidar los logros de su transición,

*Expresando su reconocimiento* por la labor del Grupo de Apoyo a Nicaragua, que, con la coordinación del Secretario General, está desempeñando un papel activo en el apoyo de los esfuerzos de reactivación económica y desarrollo social del país,

*Reconociendo* los esfuerzos de la comunidad internacional y del Gobierno de Nicaragua por socorrer a las personas afectadas por las secuelas de la guerra y de los desastres naturales,

*Reconociendo también* los intensos esfuerzos del Gobierno de Nicaragua por promover una recuperación económica sostenida y los importantes avances en el logro de un amplio consenso social mediante un proceso de diálogo nacional para la adopción de medidas que echen los cimientos de la reconstrucción y el desarrollo económico y social, por conducto de un proceso amplio de transición que se consolidará con la celebración de elecciones libres y democráticas a fines de 1996,

*Teniendo en cuenta* los compromisos aprobados por los Presidentes centroamericanos en la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, por conducto de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica<sup>85</sup>, y, en ese contexto, la especial atención que la situación excepcional de Nicaragua requiere para dar efecto a esos importantes compromisos,

*Tomando nota con satisfacción* del informe del Secretario General, de 10 de octubre de 1995, sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 49/16<sup>129</sup>,

1. *Encomia* los esfuerzos de la comunidad internacional, incluidos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por complementar la acción del Gobierno de Nicaragua y de otras partes interesadas en la tarea de la rehabilitación y de la reconstrucción nacional, así como en la prestación de asistencia de emergencia;

2. *Pide* al Secretario General que, en el marco de los recursos existentes, apoye la acción del Gobierno de Nicaragua en las zonas afectadas, e invita a los Estados Miembros, a las organizaciones, a los organismos especializados y a los programas de las Naciones Unidas a que continúen prestando asistencia y respondiendo generosamente mientras persista la situación de emergencia;

3. *Agradece* al Secretario General su informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 49/16;

4. *Alienta* al Gobierno de Nicaragua a que continúe sus esfuerzos encaminados a la reconstrucción y la reconciliación nacional, en particular los relacionados con la mitigación de la pobreza, el desarrollo económico y social y la solución de los problemas de la propiedad, con miras a la consolidación de una democracia estable;

5. *Pide* a todos los Estados Miembros, a los organismos financieros internacionales y a las organizaciones regionales, intrarregionales y no gubernamentales que, con criterio amplio y flexible, continúen prestando apoyo a Nicaragua a los niveles requeridos, teniendo presentes en particular las circunstancias excepcionales de Nicaragua, y que estimulen un mayor esfuerzo en el proceso de reconstrucción, inversión social, estabilización y desarrollo;

6. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros, los organismos financieros internacionales, las organizaciones regionales e intrarregionales y, en particular, al Secretario General para que, teniendo en cuenta la solicitud explícita del Gobierno de Nicaragua, brinden la cooperación y la asistencia técnicas necesarias en apoyo del proceso electoral que tendrá lugar en Nicaragua en 1996;

7. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con los órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha cooperación con las autoridades nicaragüenses, continúe prestando toda la asistencia necesaria a las actividades de reconstrucción, estabilización y desarrollo de ese país, que siga asegurando la formulación y coordinación oportunas, integrales, flexibles y efectivas de los programas del sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua, dada la importancia de esas actividades para la consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible;

8. *Pide también* al Secretario General que, cuando el Gobierno de Nicaragua se lo solicite, le brinde toda la asistencia que sea posible en sustento de la consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible en aspectos como la atención de las personas desplazadas, la propiedad y tenencia de la tierra en zonas rurales, la atención apropiada de los lisiados de guerra, la remoción de minas, la superación de las dificultades de la restauración de las zonas productivas del país y, en general, un proceso de recuperación y desarrollo económico y social sostenido con la mira de hacer irreversibles la paz y la democracia que ya se han logrado;

9. *Pide además* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo primer período de sesio-

<sup>129</sup> A/50/535.

nes sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales", y posteriormente examinar esta cuestión, cada dos años, en relación con el tema titulado "Asistencia económica especial a determinados países o regiones".

93a. sesión plenaria  
15 de diciembre de 1995

#### 50/86. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado nuevamente* el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití",

*Recordando* todas sus resoluciones pertinentes, así como las resoluciones aprobadas sobre la cuestión por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

*Recordando también* las resoluciones pertinentes aprobadas sobre la cuestión por la Organización de los Estados Americanos,

*Reafirmando* que el objetivo de la comunidad internacional sigue siendo el respeto pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la promoción del desarrollo social y económico en Haití,

*Acogiendo con beneplácito* las elecciones legislativas y municipales que se celebran en un ambiente pacífico, bajo la observación de la Organización de los Estados Americanos en estrecha coordinación con las Naciones Unidas,

*Destacando* la voluntad del Gobierno de Haití de celebrar las próximas elecciones presidenciales de conformidad con la Constitución, como medida fundamental para el afianzamiento definitivo de la democracia duradera en Haití,

*Apoyando decididamente* la tarea rectora que siguen desempeñando el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en los esfuerzos de la comunidad internacional por promover el progreso político en Haití,

*Acogiendo con beneplácito también* el éxito de la Misión de las Naciones Unidas en Haití y la contribución del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y su personal a dicho éxito,

*Acogiendo con beneplácito además* los esfuerzos constantes que despliegan los Estados por proporcionar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití,

*Apoyando plenamente* la aportación de la Misión Civil Internacional en Haití y la Misión de las Naciones Unidas en Haití al establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para el respeto pleno de los derechos humanos y la restauración cabal de la democracia constitucional de Haití,

*Rindiendo homenaje* a los miembros y funcionarios de la Misión Civil Internacional en Haití por haber colaborado con el pueblo de Haití en sus esfuerzos por volver al régimen constitucional y la democracia,

*Acogiendo complacida* el mejoramiento constante de la situación de los derechos humanos en Haití,

*Tomando nota* del informe del Secretario General, de 12 de octubre de 1995, sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití<sup>130</sup>.

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General, en el que se esboza la continuación hasta el 7 de febrero de 1996 de la participación conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en la Misión Civil Internacional en Haití, que se encargará de vigilar el respeto pleno por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales con miras a promover el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para la consolidación a largo plazo de la democracia constitucional en Haití y para contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

2. *Declara su disposición*, tras el examen de una recomendación del Secretario General y a solicitud de las autoridades de Haití, a prorrogar después del 7 de febrero de 1996, en una resolución apropiada, el componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití;

3. *Expresa su apoyo pleno* a la Misión Civil Internacional en Haití y confía en que el Gobierno de Haití seguirá prestando a la Misión su cooperación oportuna, completa y eficaz;

4. *Encomia* a las autoridades de Haití por los progresos realizados en el adelanto de la democracia, el respeto de los derechos humanos y la reconstrucción del país;

5. *Rinde homenaje* al pueblo de Haití en su búsqueda constante de una democracia vigorosa y duradera, la justicia y la prosperidad económica;

6. *Expresa su reconocimiento* a los Estados que participan en la Misión de las Naciones Unidas en Haití y a los Estados que han acompañado al pueblo haitiano en sus esfuerzos por lograr la restauración del régimen constitucional y de la democracia;

7. *Expresa su confianza* en que las próximas elecciones presidenciales refuercen aún más la democracia en Haití;

8. *Reafirma nuevamente* el compromiso de la comunidad internacional de continuar su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, a fin de apoyar los esfuerzos de desarrollo económico y social y de fortalecer las instituciones haitianas a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico;

9. *Encomia* la cooperación entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en sus esfuerzos por promover el respeto de los derechos de todos los haitianos y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, inclusive mediante la observación de las elecciones;

10. *Pide* al Secretario General que apoye al Gobierno de Haití en sus esfuerzos en pro de la reconstrucción nacional y el desarrollo del país, a fin de crear un clima propicio para que se establezca una democracia duradera y se respeten plenamente los derechos humanos;

11. *Pide también* al Secretario General que siga coordinando las actividades del sistema de las Naciones Uni-

<sup>130</sup> A/50/548.